



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Iguitos, 30 de Enero del 2024

Digital Motiv

Firma 🖳

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000116-2024 CSJLO-PJ

El Acuerdo Nº 005-2024 del Acta de Sesión de Sala Plena1, de fecha 22 de enero de

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 284-2016-CE-PJ<sup>2</sup>, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba su propio Reglamento de Organización y Funciones, considerando entre sus órganos de apovo a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, que conforme a lo regulado en su artículo 22° señala: "La Unidad de Gestión de Despacho es el encargado de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores; así como, promover la implementación del sistema de gestión de calidad de los servicios, relacionados con el despacho judicial y de las iniciativas propias como parte del Consejo Ejecutivo";

Que mediante Resolución Administrativa Nº 128-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judiciai, resolvió -en su artículo primero-, la conformación e instalación de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, en las Cortes Superiores de Justicia de país, siendo su conformación la siguiente: i) Un Juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital correspondiente, elegido por Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo; ii) Un Juez Especializado elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente; iii) El Gerente de Administración Distrital 🕪 Administrador de Corte Superior, según sea el caso; iv) El Jefe de Planeamiento y/o quien baga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituya Unidad Ejecutora; v) Un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial:

Que, en ese sentido, se convocó la Sala Plena de Jueces Superiores para la designación de un (01) Juez Superior para integrar la Comisión Distrital de Despacho Judicial; detallándose que mediante Acuerdo Nº 005-2024 del Acta de Sesión de Sala Plena de fecha 22 de enero del 2024, lo siguiente: Ratificar la designación del señor Juez Superior Carlos Alberto Del Piélago Cárdenas, como Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, para el año judicial 2024";

Que, mediante Oficio N° 08-2024-P-SC/SJLO-PJ³, la señora Juez Decana de los Jueces Especializados y Mixtos Titulares de esta Corte Superior, informa que se designo al magistrado Luis Enrique Marín Souza, Juez Especializado en lo Laboral del Tercer Juzgado de Trabajo Permanente de Maynas, para integrar la referida comisión;

Que, en aplicación de la norma invocada, corresponde conformar la Comisión antes mencionada para el año judicial 2024:



Doy V° B° 30.01.2024 12:51:35 -05:00

Acta Nº 01-2024-SP-CSJLO-PJ De fecha 26 de enero del 2024.







## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

En uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

## **SE RESUELVE:**

PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Loreto, para el año judicial 2024, quedando integrada de la siguiente manera.

- Magistrado, CARLOS ALBERTO DEL PIÉLAGO CÁRDENAS.

  Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal Permanente de Apelaciones de Loreto, quien la presidirá.
- Magistrado LUIS ENRIQUE MARÍN SOUZA.
   Juez Titular del Tercer Juzgado de Trabajo Permanente de Maynas, integrante.
- Lic. Adm. MARCELA GARCÉS NÚÑEZ.
   Jefe de la Oficina de Administración Distrital, integrante.
- Lic. Adm. FREDDY SIFUENTES RÍOS.
   Responsable del Área de Estadística y Planes y Servicios Judiciales, integrante.
- Lic. Adm. **GINTIA MARIANELA CUBAS CASTILLO**.

  Administradora del Módulo Corporativo Laboral NI PT, Secretaria Técnica.

**SEGUNDO: DISPONER** que los órganos jurisdiccionales, áreas y/o dependencias administrativas que conforman esta Corte Superior brinden el apoyo que sea requerido por la referida Comisión, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

TERCERO: PRECISAR que en caso concluya la designación de un integrante de la citada Comisión, el nuevo titular o quien se encontrase encargado del respectivo despacho conformará la referida Comisión en su reemplazo, sin necesidad de emitirse nueva resolución de designación.

**CUARTO: COMUNICAR** la presente resolución a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, a la Comisión Nacional de Gestión de Despacho Judicial, a la ODANC-Loreto, a la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, a la Administración del Módulo Corporativo Laboral – NLPT, al Responsable del Área de Estadísticas, Servicios Judiciales y Recaudación, a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo para su difusión, y a los interesados para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ARISTOTELES ALVAREZ LOPEZ

Presidente
Corte Superior de Justicia de Loreto



AAL/klr